



Bucaramanga, 13 de octubre de 2026.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0038-2026**, con el fin de: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL, EN SUS DIFERENTES TIPOS, LÍNEAS Y MODELOS BLINDADOS Y NO BLINDADOS, AL SERVICIO DE LAS SECCIONALES SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.**

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL. Carrera 19 No.24-61 piso 2, Bucaramanga Santander
2	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	A través de la plataforma SECOP II
3	OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR	“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL, EN SUS DIFERENTES TIPOS, LÍNEAS Y MODELOS BLINDADOS Y NO BLINDADOS, AL SERVICIO DE LAS SECCIONALES SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.” Las cantidades y condiciones de los bienes y/o servicios se encuentran descritas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.
4	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
5	PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 del mes de noviembre del año 2028 o hasta agotar el presupuesto asignado para cada grupo, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del

		contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará en las ciudades de: • GRUPO 1: SECCIONAL SANTANDER: Bucaramanga y su área metropolitana, Barrancabermeja, San Gil y Barbosa • GRUPO 2: SECCIONAL NORTE DE SANTANDER: Cúcuta y su área metropolitana, Pamplona y Ocaña • GRUPO 3: SECCIONAL ARAUCA: Arauca Y se entregará en las ciudades de: • GRUPO 1: SECCIONAL SANTANDER: Bucaramanga y su área metropolitana, Barrancabermeja, San Gil y Barbosa • GRUPO 2: SECCIONAL NORTE DE SANTANDER: Cúcuta y su área metropolitana, Pamplona y Ocaña • GRUPO 3: SECCIONAL ARAUCA: Arauca																														
6	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS	03 de Noviembre de 2026 Hasta las 09:00 a.m. Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”, que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo al Pliego de Condiciones.																														
7	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.961.771.694) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, distribuidos por vigencias así: <table><tr><th>GRUPO</th><th>Seccional</th><th>Apalancamiento 2026 (01 de diciembre al 31 de diciembre)</th><th>Vigencia 2027 (01 de enero al 31 de diciembre)</th><th>Vigencia 2028 (01 de enero al 30 de noviembre)</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>SANTANDER</td><td>\$110.000.000</td><td>\$1.294.218.000</td><td>\$1.148.555.807</td><td>\$2.552.771.807</td></tr><tr><td>2</td><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>\$30.000.000</td><td>\$442.580.000</td><td>\$400.000.000</td><td>\$872.580.000</td></tr><tr><td>3</td><td>ARAUCA</td><td>\$22.000.000</td><td>\$267.888.000</td><td>\$246.732.087</td><td>\$536.620.087</td></tr><tr><td colspan="2">POR VIGENCIA</td><td>\$162.000.000</td><td>\$2.004.686.000</td><td>\$1.795.287.894</td><td>\$3.961.771.894</td></tr></table>	GRUPO	Seccional	Apalancamiento 2026 (01 de diciembre al 31 de diciembre)	Vigencia 2027 (01 de enero al 31 de diciembre)	Vigencia 2028 (01 de enero al 30 de noviembre)	TOTAL	1	SANTANDER	\$110.000.000	\$1.294.218.000	\$1.148.555.807	\$2.552.771.807	2	NORTE DE SANTANDER	\$30.000.000	\$442.580.000	\$400.000.000	\$872.580.000	3	ARAUCA	\$22.000.000	\$267.888.000	\$246.732.087	\$536.620.087	POR VIGENCIA		\$162.000.000	\$2.004.686.000	\$1.795.287.894	\$3.961.771.894
GRUPO	Seccional	Apalancamiento 2026 (01 de diciembre al 31 de diciembre)	Vigencia 2027 (01 de enero al 31 de diciembre)	Vigencia 2028 (01 de enero al 30 de noviembre)	TOTAL																											
1	SANTANDER	\$110.000.000	\$1.294.218.000	\$1.148.555.807	\$2.552.771.807																											
2	NORTE DE SANTANDER	\$30.000.000	\$442.580.000	\$400.000.000	\$872.580.000																											
3	ARAUCA	\$22.000.000	\$267.888.000	\$246.732.087	\$536.620.087																											
POR VIGENCIA		\$162.000.000	\$2.004.686.000	\$1.795.287.894	\$3.961.771.894																											
8	MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, dado que la cuantía del proceso es superior a US\$125.000 que corresponde a \$511.708.497, el presente proceso no es objeto de limitación a MiPymes.																														
9	ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de																														



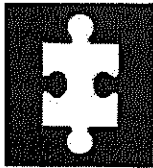
	CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICION Y CRONOGRAMA III. ASPECTOS GENERALES IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR V. PRESENTACION DE LA OFERTA VI. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VII. EVALUACION DE LA OFERTA VIII. ACUERDOS INTERNACIONALES IX. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN X. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO XI. ANEXOS
10	EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021	Revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, se evidenció la existencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, derivado del proceso de negociación CCENEG-031-01-2020, cuyo objeto corresponde a la adquisición de servicios de mantenimiento y autopartes, comprendiendo, entre otros, los siguientes componentes: (i) mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de autopartes y mano de obra, y (ii) adquisición de autopartes sin mano de obra. No obstante, se verificó que la vigencia del citado Acuerdo Marco para la colocación de nuevas órdenes de compra finalizó el 2 de febrero de 2026, razón por la cual las entidades estatales no pueden hacer uso de dicho instrumento para adelantar nuevas adquisiciones. Asimismo, las órdenes de compra emitidas durante su vigencia únicamente podrán ejecutarse hasta el 2 de febrero de 2027, conforme a las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 no constituye un mecanismo jurídicamente viable para satisfacer la necesidad que pretende atender la Fiscalía General de la Nación mediante el presente proceso contractual. Adicionalmente, la necesidad institucional proyecta una ejecución contractual hasta la vigencia 2028, sustentada en las respectivas vigencias futuras, circunstancia que excede el plazo máximo de ejecución permitido para las órdenes derivadas del citado Acuerdo Marco. Por lo anterior, y en atención a los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Entidad adelantará un proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa,

		de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, garantizando así la satisfacción oportuna de la necesidad institucional y la adecuada prestación del servicio durante el término previsto para su ejecución.
11	DECRETO 142 DE 2023	De conformidad con lo establecido en el Decreto 142 de 2023, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.19 al Decreto 1082 de 2015, la Entidad analizó la procedencia de estructurar el presente proceso mediante la división en lotes o segmentos, atendiendo criterios relacionados con el tipo de servicio a desarrollar, el valor del contrato y el ámbito geográfico de ejecución. Como resultado de dicho análisis, se concluyó que la división por seccionales resulta técnica y operativamente viable, toda vez que corresponde a ámbitos geográficos claramente definidos y permite una adecuada ejecución del objeto contractual sin afectar la eficiencia, coordinación y supervisión del contrato. Igualmente, se efectuó el análisis del sector económico y de los posibles oferentes, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, dada la cuantía del proceso y la modalidad de selección aplicable, no procede la limitación de la convocatoria a Mipymes, garantizándose en todo caso la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva. De igual manera, las especificaciones técnicas incorporan criterios ambientales acordes con los lineamientos de sostenibilidad y compra pública establecidos en la normatividad vigente, promoviendo el uso eficiente de los recursos y la adopción de prácticas ambientalmente responsables.

➤ ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tratados Comerciales		La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial*	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI



FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

Chile	SI	SI	NO	SI
Corea	NO	SI	NO	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
México	NO	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO
	Honduras	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Israel	NO	SI	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

➤ **CRONOGRAMA:** Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0038-2026		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	13 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Entre el 14 de octubre de 2026 al 20 de octubre de 2026 Hasta las 23:59 P.M.	
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	23 de octubre de 2026	
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	23 de octubre de 2026	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 27 de octubre de 2026 Hasta las 23:59 P.M.	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	29 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la expedición de adendas	29 de octubre de 2026 Hasta las 19:00 P.M.	
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	03 de noviembre de 2026 Hasta las 9:00 A.M.	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 03 de noviembre de 2026 al 05 de noviembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.
Manifestación de Existencia de Control entre los participantes (Decreto 1600 de 2024)	04 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	06 de noviembre de 2026	

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0038-2026		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	11 de noviembre de 2026 Hasta las 23:59 P.M.	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	13 de noviembre de 2026	
Publicación listado de Proponentes habilitados	13 de noviembre de 2026	
Realización de la subasta. En SECOP II Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para dar inicio a la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.	17 de noviembre de 2026 a las 9:00 A.M.	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja. Apertura de sobres económicos: 9:00 A.M. En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 A.M Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.
Evento de subasta electrónica	GRUPO I SECCIONAL SANTANDER 18 de noviembre de 2026 Hora: 09:00 A.M.a 09:30 A.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
	GRUPO II SECCIONAL NORTE DE SANTANDER 18 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 A.M.a 10:30 A.M.	
	GRUPO III SECCIONAL ARAUCA 18 de noviembre de 2026 Hora: 11:00 A.M.a 11:30 A.M.	
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la	19 de noviembre de 2026	

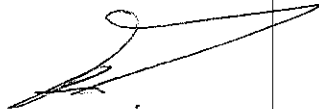


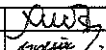
PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0038-2026		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.		
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19 de noviembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Dentro del día (1) siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	Dentro del día (1) siguientes a la suscripción del contrato	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	

Nota: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el “Cronograma del Proceso”, una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS : En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.


MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

PROYECTO:	Xiomara A. García Aguilar	Técnico II	Sección de Gestión Contractual	
REVISÓ Y APROBÓ	Nydia Janneth Moreno Beltrán	Prof. Especializado I	Sección de Gestión Contractual	